

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 88 Martes 13 de abril de 2021 Sec. V-B. Pág. 22971

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

17838

Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, sobre solicitud de Declaración de Agua Mineral Natural, Nº AB100011, en el término municipal de Alía (Cáceres).

Por la sociedad Patrimonios de Occidente, S.L., con N.I.F. nº B-06532758 y con domicilio en Mérida (Badajoz), ha sido solicitada, con fecha 7 de octubre de 2020, la declaración de la condición de Agua Mineral Natural de las aguas procedentes de la captación denominada "Loma de Posada Vieja", captación situada en la parcela 15 del polígono 10 del término municipal de Alía (Cáceres) con coordenadas U.T.M. (ETRS89, huso 30): X: 317.827; Y: 4.375.798.

Lo que se hace público de conformidad con el Artº 3.1.1º del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el Artº 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, pudiéndose examinar éste durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, situadas en la Avenida Clara Campoamor, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927.00.12.80, o en la dirección de correo soiemcc@juntaex.es, o bien directamente mediante consulta de la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (http://sigeo.juntaex.es), Sección de Información pública.

El público interesado podrá presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, dirigidas al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de marzo de 2021.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 18 de enero de 2021), Juan Carlos Bueno Recio.

ID: A210021817-1